GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSE - 72896

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764091812232 de 10/04/2025 - 10/04/2027 autoriza DSE - 50,001 a DSE - 100,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/03/2026 11:18
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
Nombre Comercial	
NIT	800113672
Obligación	IVA
Email	tramitevirtual.contabilidad@tolima.gov.co
Teléfono	2616345
Dirección Fiscal	CR 3 CL 11 ED GOBERNACION DEL TOLIMA, IBAGUE, (TOLIMA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES
Nombre Comercial	LEIDY ORTEGON
NIT	1110446649
Obligación	NO APLICA
Email	letaor-323@hotmail.com
Teléfono	3208277582
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	000010	SERVICIOS PROFESIONALES	1	EA	$4,800,000.00		$4,800,000.00	$4,800,000.00

1

Subtotal	$4,800,000.00
TOTAL	$4,800,000.00

pago 1 de 11 pagos correspondiente al contrato 1466 fecha de contrato: 16 de enero del 2026

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 97be36fffa4c506bdd4577f426c5f87e7ed52bb3579ef948f56d5965099f51248b45317da6d526696db311bb9c404d8b

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0146
(10 MAR 2026)

"Por medio del cual se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Tolima, mediante correo electrónico recibido el dia 09 de marzo de 2026 allega al presente despacho comunicado de vacaciones del doctor **AXEL LOMBARDO RAMIREZ RIVERA**, quien se desempeña como subdirector de Laboratorio, dicho comunicado expresa que el subdirector se encuentra disfrutando de las vacaciones desde el 02 de marzo de 2026 hasta el 23 de marzo de 2026.

Que el artículo 2.2.31.4 del decreto 1083 de 2015 expresa que tanto los empleados públicos como los trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Dirección De Salud Pública, se hace necesario encargar a un funcionario que cumpla con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Subdirección de Laboratorio de la Secretaría de Salud Departamental, a la doctora **ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGON**, quien se desempeña como Directora De Salud Pública, desde el día 09 de marzo del año 2026 hasta el 23 de marzo de 2026, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Secretaria Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 10 MAR 2026

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima.

Proyectó: Angee Lizeth Lopera Oviedo
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbelaez Arenas – Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos